



EXPEDIENTE Nº. 2023/053220/950-200/00001.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

EDICTO

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

HACE SABER:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la **Resolución Nº. 0664/2023, de fecha 19 de junio, relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde** y que, literalmente, se transcribe a continuación:

«Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023; de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

1. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

1ª Tenencia de Alcaldía: Dª MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

2ª Tenencia de Alcaldía: D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ

3ª Tenencia de Alcaldía: D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ

4º Tenencia de Alcaldía: Dª MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA

2. Corresponderá a los nombrados sustituir, por el orden de su nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

4. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución».

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,